

Expediente: 4891/23
Carátula: INVANO S.R.L. C/ ASTORGA LARA ANDREA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 13/05/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23266480059 - INVANO S.R.L., -ACTOR
90000000000 - ASTORGA, LARA ANDREA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 4891/23



H106028477089

JUICIO: INVANO S.R.L. c/ ASTORGA LARA ANDREA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 4891/23 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2025.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- II) Téngase presente conformidad prestada en los términos del art. 35 de la ley N° 5480.- III) Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor de la parte actora Invano S.R.L., por la suma de \$ 250000, *en concepto de capital de sentencia*. A sus efectos, procédase a **transferir** de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209587595543 el monto de \$ 250000, a la Cuenta N° 463609542644668 del Banco Macro, siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a nombre de la parte actora Invano S.R.L., CUIT 30715334182.-
ATB.4891/23

Actuación firmada en fecha 12/05/2025

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.